

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

36

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de 24 de julio de 2024, de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla y la plantilla de 2024 de la Mancomunidad:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.392.575,71
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.157.974,94
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.922.750,65

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.845.750,65
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.922.750,65

PLANTILLA DE PERSONAL 2024.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACIÓN
Director/a	1	1 plaza cubierta definitiva	Licenciatura-Titulación Superior //Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Coordinador/a Técnico	1	1 plaza cubierta definitiva	Licenciatura-Titulación Superior //Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Técnico de apoyo	1	1 plaza vacante	Licenciatura-Titulación Superior //Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Trabajador/a Social	10	10 plazas cubiertas definitivas	Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Educador/a	2	1 plaza cubierta definitiva 1 plaza vacante	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Mediador Intercultural	1	1 plaza cubierta definitiva	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
Técnico Superior (Psicólogo/a)	1	1 plaza cubierta definitiva	Licenciatura – Titulación Superior
Técnico de gestión	1	1 plaza vacante (1)	Licenciatura-Titulación Superior //Diplomatura – Titulación de grado medio u homologada
Administrativo/a– Jefe de Sección	1	1 plaza cubierta definitiva	Bachiller Superior, FP II u homologada
Administrativo/a	2	2 plazas vacantes (1)	Bachiller Superior, FP II u homologada
Auxiliar Administrativo	6	5 plazas cubiertas definitivas (2) 1 plaza vacante	Graduado Escolar o titulación homologada
Conserje	1	1 plaza cubierta definitiva	Graduado Escolar o titulación homologada
Secretario General	1	1 plaza ocupada en régimen de acumulación	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional
Interventor/a	1	1 plaza ocupada en régimen de acumulación	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional

(1) Plazas a cubrir por el sistema de provisión de promoción interna.

(2) Dos plazas quedarán amortizadas cuando sean cubiertas las plazas de administrativo mediante promoción interna, en los términos previstos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995.

Lo que se firma electrónicamente.

Mejorada del Campo, a 12 de agosto de 2024.—La presidenta, Juana Iris Álvarez Ruiz.
(03/13.455/24)

